PROPUESTA DE BASES

VII CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, BALCONES Y JARDINES NAVIDEÑOS 2026-2027

Desde el Ayuntamiento de Toral de los Vados, se convoca para la campaña de Navidad 2026-2027, un concurso de fachadas, balcones y jardines de temática navideña con el fin de mejorar el ambiente festivo en el Municipio.

Primero.- Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad empadronadas en el municipio de Toral de los Vados cuyo balcón, jardín o fachada, tanto de vivienda unifamiliar como comunitaria, esté situada en el término municipal de Toral de los Vados.

Segundo.- La inscripción en el concurso será gratuita. El plazo de inscripción finalizará el día **11 de diciembre de 2026**. Los ejemplares de las presentes Bases y ficha de solicitud estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento y en la web **www.toraldelosvados.es** a partir del día de su publicación.

Las personas interesadas en participar deberán rellenar y entregar la ficha de participación en el Ayuntamiento o mandarla por correo electrónico a **serviciossociales@toraldelosvados.es** hasta el **11 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas**.

Tercero.- Los jardines, balcones y fachadas que participen en el concurso deberán estar preparados y expuestos al público desde el **15 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027**.

Cuarto.- El ganador lo elegirá un jurado compuesto por tres personas independientes y ajenas al Ayuntamiento de Toral de los Vados, que valorarán la disposición, la creatividad, la originalidad y el colorido de las fachadas, jardines o balcones que se presentan a este concurso. El fallo del jurado será inapelable, y se publicará en la página web del Ayuntamiento (**www.toraldelosvados.es**) el **23 de diciembre de 2026**.

Quinto.- Se elegirán tres ganadores, estableciéndose los siguientes premios:

Categoría del Premio	Dotación Económica
PRIMER PREMIO	**300 €**
SEGUNDO PREMIO	**200 €**
TERCER PREMIO	**100 €**

Sexto.- Cada participante deberá enviar varias fotografías de su balcón, fachada o jardín, antes del **18 de diciembre de 2026** por correo electrónico a la siguiente dirección: **serviciossociales@toraldelosvados.es**.

Estas fotografías serán utilizadas por el Ayuntamiento para promocionar este concurso y divulgarlas en páginas web, redes sociales y medios de comunicación. El envío de las fotos implica la aceptación de la difusión de las mismas.

De conformidad con la normativa de protección de datos, los datos personales y las imágenes facilitadas serán tratados por el Ayuntamiento de Toral de los Vados con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el concurso y la difusión pública del mismo. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos en la legislación vigente.

Séptimo.- Los participantes se comprometen a no modificar su balcón, fachada o jardín durante el plazo de celebración del concurso y se comprometen a aceptar las presentes bases y la decisión del jurado.

Octavo.- El Ayuntamiento de Toral de los Vados, en calidad de organizador de este concurso, se reserva el derecho a modificar las presentes bases, anular el concurso, o declarar desierto el premio, si las condiciones obligasen a tomar alguna de estas decisiones.

Noveno.- El pago se hará mediante transferencia bancaria previa presentación de documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.

Décimo.- La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.